

**A la Junta General de Accionistas de:
PAPIZZEC S.A.**

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA PAPIZZEC S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2016 con los correspondientes Estados de Resultados Integral, Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el año terminado a esta fecha.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Flujos de Efectivo e informe de Auditoria con disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia y la adopción de nuevas normas.

Del análisis efectuado se desprenden los siguientes puntos, que por su importancia son puestos en conocimiento de la Junta General de Accionistas:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Como resultado de mi examen en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores; en su caso se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de Actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. COLABORACION GERENCIAL

La colaboración por parte de la Gerencia para la revisión de libros, registros y documentación, tanto contable como legal ha sido abierta y sin problemas.

3. “NIIF” NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La Superintendencia de Compañías mediante resolución No 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición a la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, emitida el 12 de enero del 2011, estableció los parámetros para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas resoluciones establecen que las Normas NIIF:

1.- Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece para el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2009.

2.- Aplicaran a partir del 1 de enero para compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4.000.000.00 al 31 de diciembre del 2007 las compañías HOLDING tenedoras de acciones que voluntariamente hubiesen conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que están bajo la forma jurídica de sociedades constituye el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras, estatales, privadas o mixtas organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el

Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Informes Financieros “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010-2011.

3.- Aplicaran la Norma Internacional de Informes Financieros para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para PYMES) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2012. Todas estas compañías que cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a \$ 4.000.000.00.
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a \$5.000.000.00.
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado) para este cálculo se tomara el promedio anual ponderado.

4. SOPORTES CONTABLES

Los soportes y documentación contable utilizados en las diversas transacciones son legales y cumplen con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

6. SITUACION FINANCIERA Y CONCILIACION CONTABLE

Finalizado el ejercicio económico las cifras arrojadas por la compañía son los siguientes: Activos USD \$ 2.821.637; Pasivos USD \$ 2.597.537 y Patrimonio USD \$ 224.100. El resultado neto del ejercicio ha determinado una Pérdida de USD \$ (-359.903). Dichos valores han sido conciliados con los registros contables respectivos.

7. RAZONES FINANCIERAS

8.1 LIQUIDEZ

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.335.399}{1.350.717} = 0.99$$

Por cada dólar adeudado tiene una capacidad de responder con su activo circulante de \$ 0.99 ctvs

8.2 APALANCAMIENTO (RAZON DE LA DEUDA)

Razón de Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{2.597.537}{2.821.637} = 0.92 = 92\%$$

Razón de Autonomía

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = \frac{224.100}{2.821.637} = 0.08 = 8\%$$

Los activos de la empresa son financiados en un 92 % por terceros y en un 8 % por recursos propios.

8. INFORME

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Compañías. Que es lo aplicable.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Cabe resaltar con la revisión y comparación del informe de auditoría se encuentra diferencias en valores de reclasificación de acuerdo a las notas a los estados financieros detallada en la nota número 9 que expongo:

9. RECLASIFICACION DE CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2016 la reclasificación de cuentas se forma de la siguiente manera:

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Retenciones en la fuente por impuesto a la renta	149	
Impuesto al valor agregado	6.751	
Anticipo impuesto a la renta		149
Retención fuente IVA		6.751
Otros ingresos	3.152	
Mantenimiento de muebles		1.054
Rendimientos financieros		2.018
Retenciones asumidas como gasto		80
	<u>10.052</u>	<u>10.052</u>

De tal manera queda registrado lo antes expuesto con el fin de anunciar la respectiva observación.

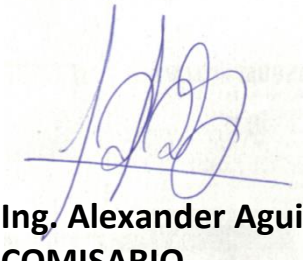
Los Estados de Situación Financiera, Estado de resultados Integral, Estados de Flujos de Efectivo y con sus respectivas Notas a los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados de Situación Financiera y Resultados Integral, presentan razonabilidad con todos los aspectos importantes según Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que Papizzec S.A., al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales y relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final de la Junta General de Accionistas, la aprobación de los Estados de Situación Financiera, de la **COMPAÑÍA PAPIZZEC S.A**, así como también los Estados de Resultados Integral, Estados de Flujos de Efectivo y con sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Aguilar', written over a horizontal line.

Ing. Alexander Aguilar
COMISARIO
REGISTRO No. 17-03284

Quito. Ecuador
29 de Junio de 2017